

AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 20 DE OCTUBRE DE 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria

SUC 183-2020 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) octubre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que se allegó al plenario registro civil de nacimiento de MARIA FERNANDA SANTODOMINGO GUTIERREZ y copia de la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad dentro del proceso de filiación extramatrimonial rad 2019-00197 en la que se declaró que para todos los efectos legales HERNANDO SANTODOMINGO MARTINEZ es el padre extramatrimonial de MARIA FERNANDA GUTIERREZ DIAZ, cumpliendo además con lo establecido en el art. 10 de la ley 75 de 1968; conforme a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 491 del C.G.P, se les reconoce la calidad de herederos en la presente sucesión, quienes manifestaron aceptar la herencia con beneficio de inventario.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 74 del C. G. P., reconózcase al Dr. WILSON LEONEL MEJIA TORRE identificado con cedula de ciudadanía N° 5.689.888 expedida en Mogotes - Santander y Tarjeta Profesional N° 101589 como apoderado judicial MARIA FERNANDA SANTODOMINGO GUTIERREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: *El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 64 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha*

Bucaramanga, 28 de octubre de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria